



#POLÍTICAPARAAMAR

## CÓMO SE INTERPRETARÁ LA SOBRRERREPRESENTACIÓN

MARLENE MIZRAHI  
COLABORADORA  
@MARLENEMIZRAHI

***A la 4T le puede convenir que esta cláusula se aplique por coalición y no alcanzar mayoría calificada en la Cámara de Diputados: la esperanza de una mejora es más poderosa que el cambio en sí***

*La ilusión de que la 4T es capaz de mejorar la vida de las y los mexicanos, puede ser más favorable que la implementación como tal de sus políticas de cambio.*

Tal como escribió Nietzsche: "La esperanza es el peor de los males, pues prolonga el tormento del hombre".

En este sentido, si Morena quiere, desde el gobierno, seguir siendo la esperanza de México, debe sostener la motivación del intento.

Mostrar su empeño en transformar al país y señalar a quienes le ponen obstáculos.

Desde esta perspectiva, quizás sea más favorable para la alianza oficialista que el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), bajo la interpretación de la cláusula de sobrerrepresentación, no avalen su mayoría calificada en la Cámara de Diputados Federal. Esa que le permitiría aprobar modificaciones a la Constitución.

En caso de ser así, la 4T tendrá dos culpables principales a señalar: a las autoridades electorales por

impedir que su bancada tenga más de tres cuartas partes de las curules y a los partidos de oposición en caso de que voten en contra de sus iniciativas.

El Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación están por definir si dicha norma se aplicará por partido en lo individual – como está en el texto – o por coalición – que sería una interpretación de ésta.

La primera, le daría a Morena, PVEM y PT mayoría calificada y la segunda mayoría simple. Surge la duda por el cambio que hubo en las boletas electorales.

Anteriormente, el emblema de las coaliciones aparecía en la papeleta, de forma que la sobrerrepresentación se aplicaba también para ellas.

Ahora, los partidos se muestran por separado.

La disposición específica que, con la asignación de plurinominales, un partido político no puede tener un porcentaje mayor al 8% de legisladores que el porcentaje de votos que recibió en las urnas. Si se aplica por partido, la alianza

oficialista tendría una sobrerrepresentación de casi 20 puntos.

Se estaría construyendo una super mayoría a través de una fórmula artificiosa, cuando la representación proporcional se hizo para compensar a las minorías.

Con todo, es de reconocerse la matemática electoral que facultaría a la 4T tener mayoría calificada en la Cámara de Diputados.

Esto porque los 300 espacios de mayoría relativa son otorgados a la candidatura que más votos recibió en las urnas, mientras que los 200 de representación proporcional se asignan de acuerdo con el sufragio de los partidos.

Esto permite que, por ejemplo, aunque la diputación ganadora sea del PVEM, haya obtenido su triunfo con votos de Morena y, por lo tanto, se beneficia a este último con más espacios plurinominales.

Viendo a futuro y con el objetivo de prolongar la esperanza, podría ser más beneficioso para la 4T que la cláusula de sobrerrepresentación se aplique para coaliciones y no para partidos.

***“Con todo, es de reconocerse la matemática electoral que facultaría a la 4T tener mayoría calificada en la Cámara de Diputados”.***

